



APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PUBLICA 60/2020 ID 3671-60-LE20 "DESARME Y LIMPIEZA DE TERRITORIO CAMPAMENTO CABILDO, CHILLAN VIEJO, SEGUNDO LLAMADO".

DECRETO N° 3866

Chillán Viejo, 28 DIC 2020

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°3208 de 19 de noviembre del 2020, que aprueba bases y llama a licitación pública **N°60/2020 ID 3671-60-LE20 "DESARME Y LIMPIEZA DE TERRITORIO CAMPAMENTO CABILDO, CHILLAN VIEJO, SEGUNDO LLAMADO"**.
- b) El Decreto N°3422 del 1 de diciembre del 2020, que nombra comisión evaluadora ;
- c) El Informe de Evaluación propuesta N°60/2020 ID 3671-60-LE20, donde la comisión evaluadora informa que revisados los antecedentes de la licitación y evaluada la propuesta establecida en las bases Administrativas, se resuelve proponer declarar Inadmisibile la propuesta, debido a que el único oferente no dio cumplimiento a los requisitos establecidos en las bases.

DECRETO:

1.- DECLÁRESE inadmisibile la licitación pública, **N°60/2020 ID 3671-60-LE20 "DESARME Y LIMPIEZA DE TERRITORIO CAMPAMENTO CABILDO, CHILLAN VIEJO, SEGUNDO LLAMADO"**, ya que revisados los antecedentes de la licitación y evaluada la propuesta establecida en las bases Administrativas, se resuelve proponer declarar Inadmisibile la propuesta, debido a que el único oferente no dio cumplimiento a los requisitos establecidos en las bases.

2.- NOTIFÍQUESE a la empresa participante, a través del portal www.mercadopublico.cl,

3.- PROCÉDASE , a realizar un nuevo llamado a licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
FSC /HHH/OBS/DRM /p/chc.
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Planificación.



28 DIC 2020



INFORME DE EVALUACION PROPUESTA N°60/2020 ID: 3671-60-LE20

A.- DATOS GENERALES:

- 1.- NOMBRE:** "DESARME Y LIMPIEZA DE TERRITORIO CAMPAMENTO CABILDO, CHILLAN VIEJO" SEGUNDO LLAMADO
- 2.- FINANCIAMIENTO:** PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS DEL MINVU, REGION DE ÑUBLE
- 3.- UNIDAD TECNICA:** MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
- 4.- MODALIDAD:** PROPUESTA PÚBLICA.
- 5.- PRESUPUESTO DISPONIBLE:** \$ 12.000.000.- (IMPUESTOS INCLUIDO)
- 6.- FECHA APERTURA:** 4 DE DICIEMBRE DE 2020

B.- PRESENTACION DE OFERTAS:

B.1.- OFERTAS EN EL PORTAL Y VISITA A TERRENO OBLIGATORIA:

ITEM	NOMBRE OFERENTE	RUT	VISITA A TERRENO
1	SOLIS Y MARTINEZ LTDA. (UTP)	77.186.460-0	ASISITE

C.- ANALISIS DE LAS OFERTAS:

C.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS

ITEM	NOMBRE OFERENTE	IDENTIFIC. OFERENTE	DECLAR. JURADA	GARANTIA	DOCUMNETO ACUERDO UNION TEMPORAL	FORMULARIO PRECIO Y PLAZO	DOCUMENTOS TECNICOS
1	SOLIS Y MARTINEZ LTDA. (UTP)	SI	NO	SI	OBSERVADO	SI	SI ¹

OBSERVACIONES:

La empresa **SOLIS Y MARTINEZ LTDA.** presenta solo una Declaración Jurada y en este caso debería haber presentado la de otro integrante de la Unión temporal, de acuerdo al punto 11, UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, párrafo cuarto de las Bases Administrativas Especiales. Por otro lado, se debe dejar constancia que en el contrato de Union Temporal, no se nombra un representante o apoderado con poderes suficientes, según lo solicitado en el punto 11 de las Bases Administrativas Especiales. Por lo tanto, el oferente queda Fuera de Bases según lo indicado en el punto 11 de las Bases Administrativas Especiales, primer párrafo.

D.- PROPOSICIÓN

Revisados los antecedentes solicitados en la licitación N° 60/2020, ID: 3671-60-LE20, denominada **DESARME Y LIMPIEZA DE TERRITORIO CAMPAMENTO CABILDO, CHILLAN VIEJO" SEGUNDO LLAMADO** y evaluada la propuesta establecidas en las Bases Administrativas, se resuelve proponer declarar Inadmisibles la Propuesta, debido a que el único oferente no dio cumplimiento a los requisitos establecido en las Bases.



ISAAC PERALTA IBARRA
ASESOR URBANISTA



RODRIGO GUÍÑEZ CONTRERAS
ARQUITECTO DOM



MAURICIO ORTIZ GUÍÑEZ
CONSTRUCTOR CIVIL

CHILLAN VIEJO, 3 de Diciembre de 2020